

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL  
FONDO DE INVERSIÓN NEVASA HMC CIP VI  
ahora  
FONDO DE INVERSIÓN HMC CIP VI**

**Nevasa HMC S.A. Administradora General de Fondos**

---

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al reglamento interno del Fondo de Inversión Nevasa HMC CIP VI, ahora Fondo de Inversión HMC CIP VI (en adelante el “Fondo” y el “Reglamento Interno” según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido que deberá ser depositado en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas.

Al efecto, solamente se modificó el nombre del Fondo, a “Fondo de Inversión HMC CIP VI”. Como consecuencia de lo anterior, se modifica el nombre del Fondo en todas aquellas secciones del Reglamento Interno en las que aparece.

\*\*\*\*\*

Yo, Ricardo Mogrovejo Morón, Gerente General de Nevasa HMC S.A. Administradora General de Fondos, soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente, éstas corresponden a las contenidas en el texto del Reglamento Interno que se deposita.



Ricardo Mogrovejo Morón  
Gerente General  
Nevasa HMC S.A. Administradora General de Fondos